CONTRATO DE Nº 11/2021

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FELIPE NERY QUIÑONEZ** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Sr. CÉSAR FRANCO**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BAZAR – FERRETERIA ALFA de GILDA VICTORIA DUARTE BENITEZ**, domiciliada en la intersección de las calles 10 de Agosto y Sgto. Silva de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay con **RUC Nº 560203-3**, representada en este acto por la Sra. **GILDA VICTORIA DUARTE BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 560.203, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2021 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

Objeto del contrato

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 401.491.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría General
Sr. César Darío Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

BAZAR - FERRETERIA "ALFA"
de Gilda Victoria Duarte de Zaldívar
10 de Agosto c/ Sgto. Silva S. Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENTE · República del Paraguay
FELIPE NERY QUIÑÓNEZ A.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2021, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 857 de fecha 24 de setiembre de 2021.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	27112004-002	Pala de punta con mango de madera	Unidad	UNIDAD	75	Tramontina	Brasil	99,452	7,458,900
2	27111508-006	Serrucho de carpintería 18"	Unidad	UNIDAD	2	Tramontina	Brasil	27,446	54,892
3	27112104-001	Tenaza de atar	Unidad	UNIDAD	15	Biassoni	Brasil	30,360	455,400
4	27112104-002	Tenaza mediana	Unidad	UNIDAD	10	Biassoni	Brasil	18,554	185,540
5	27111701-001	Destornillador plano	Unidad	KIT - JUEGO	10	Tramontina	Brasil	43,178	431,780
6	27111701-002	Destornillador cruz	Unidad	KIT - JUEGO	10	Tramontina	Brasil	45,558	455,580
7	27112126-003	Pinza universal	Unidad	UNIDAD	10	Tramontina	Brasil	22,846	228,460
8	27111902-002	Lima afiladora plana	Unidad	UNIDAD	150	Bellota	Chino	11,332	1,699,800
9	27111902-005	Lima	Unidad	UNIDAD	150	Bellota	Chino	8,586	1,287,900
10	27111521-001	Tijera corta chapa	Unidad	UNIDAD	10	Biassoni	Brasil	31,188	311,880
11	23153025-001	Pinza a presion	Unidad	UNIDAD	5	Profiel	Chino	38,640	193,200
12	27112126-010	Pinza pico de Loro	Unidad	UNIDAD	5	Tramontina	Brasil	33,212	166,060
13	27111507-001	Cortador de hierro	Unidad	UNIDAD	5	HB	Nacional	11,441	57,205
14	27111509-009	Barreta	Unidad	UNIDAD	15	HB	Nacional	148,734	2,231,010
15	27111708-001	Llave de tubo	Unidad	KIT - JUEGO	2	Tramontina	Brasil	252,452	504,904
16	27111902-003	Lima	Unidad	CAJA	10	Bellota	Chino	8,176	81,760
17	27111801-001	Cinta metrica plastico	Unidad	UNIDAD	5	Profiel	Chino	14,106	70,530
18	27112008-003	Azada tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	60	Tramontina	Brasil	27,906	1,674,360
19	41113630-004	Pinza amperometrica digital	Unidad	UNIDAD	2	Profiel	Chino	84,808	169,616
20	27112126-003	Pinza universal	Unidad	UNIDAD	2	Tramontina	Brasil	23,614	47,228
21	27111701-003	Destornillador busca polo	Unidad	UNIDAD	20	Angel	Aleman	3,877	77,540
22	27112128-001	Pinza de punta curvo	Unidad	UNIDAD	5	Asaki	Chino	18,921	94,605
23	23231501-	Marco para sierra	Unidad	UNIDAD	3	Tramontina	Brasil	27,156	81,468

Sr. FILIPE NERY QUIÑONEZ A.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. César Daniel Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

BAZAR - FERRETERIA "ALFA" de Gilda Victoria Duarte de Zaldivar
10 de Agosto c/ Sgto. Silva S. Lorenzo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	001								
24	27112001-001	Machete	Unidad	UNIDAD	80	Yacare	Ingles	23,464	1,877,120
25	27112008-002	Azada con pico	Unidad	UNIDAD	120	Tramontina	Brasil	60,966	7,315,920
26	27112003-001	Rastrillo de 12 dientes	Unidad	UNIDAD	100	Tramontina	Brasil	23,246	2,324,600
27	27112201-002	Balde albañil	Unidad	UNIDAD	52	Voss	Brasil	13,662	710,424
28	31211904-003	Brocha mediana	Unidad	UNIDAD	200	Tigre	Brasil	7,054	1,410,800
29	46181504-001	Guante	Unidad	PAQUETE	1,200	AB	Nacional	12,436	14,923,200
30	46181504-008	Guante protector para soldadura	Unidad	PAQUETE	600	AB	Nacional	31,448	18,868,800
31	46181504-001	Guante de cuero	Unidad	PAQUETE	1,000	AB	Nacional	12,426	12,426,000
32	21101708-026	Hilo para desmalezadora	Unidad	ROLLO	550	Grilon	Argentino	107,946	59,370,300
33	27112004-003	Pala ancha	Unidad	UNIDAD	80	Biassoni	Brasil	56,826	4,546,080
34	41113630-003	Tester digital	Unidad	UNIDAD	2	Profiel	Chino	46,614	93,228
35	27112126-005	Pinza punta gruesa	Unidad	UNIDAD	10	Tramontina	Brasil	35,910	359,100
36	27112008-003	Azada tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	80	Tramontina	Brasil	36,346	2,907,680
37	44111808-001	Escuadra de metal	Unidad	UNIDAD	20	Tramontina	Brasil	21,126	422,520
38	27111514-001	Cortador de vidrio	Unidad	UNIDAD	15	Profiel	Chino	16,912	253,680
39	23101505-001	Taladro electrico	Unidad	UNIDAD	2	Makita	Brasil	381,494	762,988
40	27112802-001	Hoja de sierra	Unidad	UNIDAD	53	Nichelson	Brasil	5,161	273,533
41	27112709-003	Cadena para motosierra	Unidad	UNIDAD	17	Oregon	Chino	93,975	1,597,575
42	27112003-9998	Rastrillo - Diente de metal	Unidad	UNIDAD	250	Tramontina	Brasil	24,295	6,073,750
43	27112117-002	Pinza de corte	Unidad	UNIDAD	20	Tramontina	Brasil	26,867	537,340
44	46181604-004	Bota de Goma	Unidad	UNIDAD	115	Grendel	Brasil	59,494	6,841,810
								Precio Total	**161,916,066**

<u>El monto total del presente contrato asciende a la suma de</u>: GS. 161,916,066 (Son Guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos diez y seis mil sesenta y seis) IVA INCLUIDO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Secretaría
Sr. César Ariel Benco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

BAZAR - FERRETERIA
"ALFA"
de Gilda Victoria Duarte de Zaldívar
10 de Agosto c/ Sgto. Silva S. Lorenzo

Sr. FELIPE NERY QUIÑÓNEZ A.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La Vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Secretaría General
Sr. César Darío Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

BAZAR - FERRETERIA "ALFA"
de Gilda Victoria Duarte de Zaldívar
10 de Agosto c/ Sgto. Silva S. Lorenzo

Sr. FELIX GERRY QUIÑÓNEZ A.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 14 mes octubre y año 2021

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. CÉSAR DARIO FRANCO ROJAS
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

Sr. FELIPE NERY QUIÑONEZ A.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

BAZAR - FERRETERIA "ALFA" de Gilda Victoria Duarte de Zaldívar 10 de Agosto c/ Sgto. Silva S. Lorenzo

BAZAR – FERRETERIA ALFA
GILDA VICTORIA DUARTE BENITEZ
RUC N° 560203-3
"La Contratista"